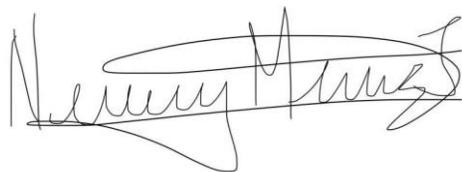


**Informe secretarial.** Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidos (2022), al Despacho el presente Proceso Ejecutivo No. 2013-690, informando que el señor Javier Rodolfo Forero Zúñiga allegó respuesta al requerimiento hecho por esta sede judicial. Sírvase proveer.



**NORBNEY MUÑOZ JARA**  
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

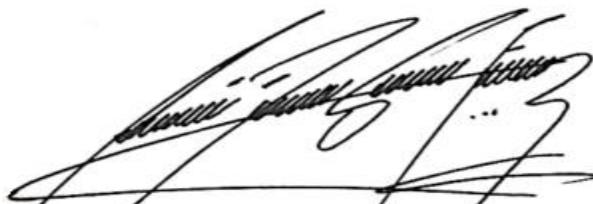
Bogotá D.C., Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**1.-** Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que a folios 187 a 191 el señor Javier Rodolfo Forero Zúñiga allegó respuesta al requerimiento hecho por esta sede judicial en el auto del 25 de julio 2018 (fls.174-176), del cual se abrió incidente al suscrito en calidad de Administrador de Convenios y Operaciones Electrónicas-Departamento de Operaciones del Banco de Bogotá, en razón a los requerimientos realizados por el Despacho, en lo referente la medida cautelar decretada por el Despacho desde el 12 de noviembre de 2015.

En consecuencia, y de conformidad con la respuesta allega, da cuenta el Despacho que el señor Javier Rodolfo Forero Zúñiga y el Banco de Bogotá dieron cumplimiento a la orden de registrar la medida cautelar decretada por la presente sede judicial, y adicionalmente informaron que dicha cuenta no cuenta con los fondos suficientes y además sobre la misma cuenta obran diferentes embargos decretados por otras autoridades judiciales.

En razón de lo anterior, el Despacho cierra el incidente decretado en auto del 25 de julio de 2018, y se abstiene de sancionar a Javier Rodolfo Forero Zúñiga en calidad de Administrador de Convenios y Operaciones Electrónicas-Departamento de Operaciones del Banco de Bogotá, por las razones expuestas en precedencia.

**Notifíquese y Cúmplase,**



**JESÚS DAVID SALAZAR ENRIQUEZ**

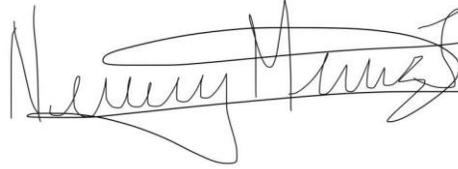
Juez

AFRB

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría**

Bogotá D. C. 17 de marzo de 2023.

Por ESTADO N° 032 de la fecha fue notificado  
el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', is written over a horizontal line.

**NORBELY MUÑOZ JARA**  
Secretario